

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 14-2016

Sesión extraordinaria virtual del Consejo de Personal celebrada a las quince y treinta horas del dieciséis de mayo dos mil dieciséis, con asistencia del Dr. Román Solís Zelaya, quien preside, Mag. Dra. Eva Camacho Vargas; los Jueces Superiores Licda. Ana Luisa Meseguer Monge, Dr. José Rodolfo León Díaz y el MBA. José Luis Bermúdez Obando Director a.i. de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

La Unidad de Componentes Salariales en los Informes N°276-UCS-AS-2016, N°355-UCS-AS-2016 y N°472-UCS-AS-2016 sobre Carrera Profesional – Grado Académico adicional, indica:

"Informe de Carrera Profesional Grado Académico Adicional

Oficio: N° 276-UCS-AS-2016

Fecha: 14 de abril de 2016

Referencia: N° 1447-15

1 RESULTADOS:

Nombre:	Roy Ulises Garro León
N° Cédula:	01-0775-0035
Puesto:	Coordinador de Unidad 2, #20265
Oficina:	Administración Regional I C. J. Zona Sur
Condición Laboral:	Propietario
Gestión:	Solicitud de reconocimiento de la licenciatura adicional en: Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la enseñanza de la Administración de Negocios de la Universidad Metropolitana Castro Carazo a partir del 25/03/2009.
Fecha de presentación de la gestión:	29/01/2015.

2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

2.1 . Requisito Académico y Legal de la Clase y Condiciones del Solicitante:

Requisitos	Condición del Solicitante		
	Títulos reconocidos	Institución	Fecha
Licenciatura en Administración	Bachillerato en Administración de Negocios	Universidad Metropolitana Castro Carazo	24/09/1999
	Licenciatura en Administración y Gerencia de Negocios	Universidad Metropolitana Castro Carazo	04/11/2001
	Maestría en Administración de Negocios	Universidad Metropolitana Castro Carazo	05/04/2003
	Licenciatura adicional en Derecho	Universidad Metropolitana Castro Carazo	25/10/2013
Incorporado al Colegio respectivo	✓ Colegio Profesional de Ciencias Económicas el 17/11/1999. ✓ Colegio de Abogados el 11/12/2013.		

2.2. Naturaleza del Puesto

Coordinar, ejecutar, dirigir, controlar y supervisar las actividades profesionales, técnicas, administrativas y operativas que se realizan en una unidad con un grado “medio” de dificultad y responsabilidad

2.3. Responsabilidades:

Trabaja con cierta independencia de acuerdo con las instrucciones generales, las normas, los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto. Le puede corresponder trasladarse a las diferentes oficinas que conforman el circuito judicial. Le corresponde supervisar un número moderado de personal técnico, administrativo y operativo. Debe velar por la correcta aplicación de las normas que rigen las actividades que se desarrollan en la unidad a su cargo y ejecutar las tareas encomendadas. Le corresponde prestar los servicios cuando sean requeridos. Debe observar discreción y confidencialidad con respecto a los asuntos e información que se le encomienda. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados, la capacidad para dirigir y supervisar el trabajo de otras personas y la comprobación de la calidad de los resultados obtenidos.

2.4. Normativa Vigente:

Reglamento de Carrera Profesional	Artículos 2, 11 y 12
-----------------------------------	----------------------

3 OTRAS CONSIDERACIONES:

El señor Garro León se encuentra trabajando como Coordinador de Unidad 2 en la Administración Regional I Circuito Judicial de la Zona Sur, desde el 17 de octubre de 2003 se le reconoce el plus de carrera profesional por los grados académicos de Bachiller en Administración de Negocios, Licenciatura en Administración y Gerencia de Negocios, Maestría en Administración de Negocios y Licenciatura adicional en Derecho, actualmente solicita el reconocimiento de la Licenciatura adicional en “Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la enseñanza de la Administración de Negocios” de la Universidad Metropolitana Castro Carazo.

Es menester mencionar que el servidor mediante correo electrónico del 29 de enero de 2015, realiza la justificación del por qué desea que se le reconozca la Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la enseñanza de la Administración de Negocios, indicando lo siguiente:

“Actualmente, además de mis labores cotidianas como Coordinador de Unidad 2, **me encuentro colaborando con la Escuela Judicial como tutor impartiendo el curso de Introducción a la Especialización del y de la Auxiliar Judicial**, mismo que es parte del Programa de Formación a Distancia para Personas Técnicas Judiciales. La labor de docente la realizo con mucho esmero y sin recibir remuneración económica adicional a mi salario como servidor judicial, con la autorización del Consejo Superior en sesión N° 3-15 celebrada el 13 de enero del 2015, artículo XI.

Las responsabilidades en el desarrollo de este curso son:

Guiar a los y las Auxiliares Judiciales en la especialización de sus funciones a través de dos medios: primero brindando una base teórica que enmarque las funciones de las técnicas y los técnicos judiciales y asistentes judiciales en dos niveles: social y operativo, y segundo, mediante el diseño de una serie de actividades, tareas y estrategias de enseñanza cuyos objetivos consisten en sensibilizar y concientizar estas personas sobre el rol social de su función.

Además, en este curso se pretende analizar los aspectos básicos en la función de la persona técnica judicial, relacionados con la aplicación de la inteligencia emocional, la motivación, el liderazgo, la gestión del cuidado y orden del expediente judicial, la elaboración de estrategias de trabajo que permitan desarrollar los procedimientos del despacho garantizando la eficiencia y eficacia del servicio prestado por la institución.

Lo antes descrito es muy a fin a mi Licenciatura en Ciencias de la Educación con Énfasis en Docencia para ejercer la Enseñanza de Administración de Negocios, ya que son temas meramente administrativos complementados con la pedagogía desarrollada en el programa de carrera con materias como: Introducción a la Pedagogía, Didáctica General, Legislación Educativa, Psicología del Aprendizaje, Evaluación de los Aprendizajes e Investigación Educativa, entre otras.

No omito manifestar que es de mi interés seguir formando parte de grupo de docentes de la Escuela Judicial, ya que mi formación en Derecho y Administración me facultan para ello.

Asimismo, el interesado aportó el plan de estudios de la carrera con sus respectivas notas, el cual se adjunta a continuación:

Universidad Metropolitana Castro Carazo

Record Académico

Estudiante: ROY GARRO LEÓN
Carnet: 981218

Carrera: Ciencias de la Educación
Énfasis: Docencia
Nivel: Licenciatura

Código	Materia	Grupo	Nota	Periodo	Créd.	Condición
TC0150	TRABAJO COMUNAL(GTOS.ADMIN.)	99	0.00	1 - 1999	0	Materia Aprobada
		0.00			0	
LD5013	INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA	1	97.00	3 - 2006	3	Materia Aprobada
LD5023	DIDÁCTICA GENERAL	1	84.00	3 - 2006	3	Materia Aprobada
LD5033	LEGISLACIÓN EDUCATIVA	1	100.00	3 - 2006	3	Materia Aprobada
LD5043	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE	1	99.00	3 - 2006	3	Materia Aprobada
		95.00			12	
LD5063	CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE ADOLESCENTE	1	86.00	1 - 2007	3	Materia Aprobada
LD5073	EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	1	89.00	1 - 2007	3	Materia Aprobada
LD5083	TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y MATERIALES	1	99.00	1 - 2007	3	Materia Aprobada
		91.33			9	
LD5093	CURRICULUM EDUCACIONAL	1	100.00	3 - 2007	3	Materia Aprobada
		100.00			3	
LD5053	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	1	90.00	1 - 2008	3	Materia Aprobada
		90.00			3	
LD5114	SEMINARIO PRÁCTICA DOCENTE	1	80.00	2 - 2008	4	Materia Aprobada
		80.00			4	
SAI1000	SEMINARIO ACADÉMICO DE INDUCCIÓN	3	0.00	2 - 2009	0	Materia Aprobada
		0.00			0	

Por consiguiente, este despacho procedió a investigar acerca de la Carrera en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la enseñanza de la Administración de Negocios de la Universidad Metropolitana Castro Carazo, y obtuvo lo siguiente:

Énfasis: DOCENCIA PARA EJERCER LA ENSEÑANZA DE (BACHILLERATO UNIVERSITARIO BASE)

La Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para Ejercer la Enseñanza de (bachillerato universitario base) tiene como propósito fundamental preparar profesionales en el trabajo docente, que cuenten con el grado mínimo de bachillerato universitario en diferentes disciplinas. En el plan de estudios se incluyen cursos de pedagogía, didáctica, legislación, psicología,

investigación, tecnología y currículum, entre otros; y se integra la teoría con la práctica, mediante la aplicación de conocimientos a situaciones de la realidad educativa nacional.

El objetivo de este plan de estudios es formar profesionales preparados para atender las necesidades que demanda el ejercicio de la docencia, relacionadas con su formación inicial de bachillerato universitario, con el fin de contribuir al mejoramiento del nivel de vida de la sociedad. El graduado de esta carrera se podrá desempeñar en instituciones educativas del sector público o privado.

Objetivos generales

- Contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación costarricense, por medio de la ejecución de un programa de formación docente.
- Promover el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje, según la especialidad que indica el bachillerato universitario.
- Formar educadores con excelencia y calidad académica en el área de su especialidad profesional.

Objetivos específicos

- Promover el desarrollo del conocimiento en el campo de la didáctica, aplicada a diferentes disciplinas profesionales.
- Desarrollar procesos educativos que garanticen la transformación de los contenidos de la disciplina en contenidos pedagógicos.
- Promover la investigación educativa a nivel de aula.
- Desarrollar el planeamiento didáctico tomando en cuenta los contenidos de la disciplina y la realidad.
- Promover procesos de evaluación educativa que integren la valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Promover la aplicación de métodos, técnicas y materiales didácticos que faciliten el aprendizaje de los educandos.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- ✓ De todo lo expuesto, es de relevancia el señalar que si bien el objeto primordial del otorgamiento sobre el plus salarial de la Carrera Profesional es motivar e incentivar la superación académica y laboral de los profesionales, no se debe dejar de lado que, el reconocimiento de todo beneficio salarial compromete las finanzas públicas, mismas que se encuentran sujetas al principio de legalidad presupuestaria, razón por la que el otorgamiento o reajuste de la Carrera Profesional no puede ser nunca un acto de otorgamiento indiscriminado, obligando a realizar un análisis más detallado sobre la situación específica que se plantea para cada caso en particular.
- ✓ Por las anteriores consideraciones y salvo mejor criterio, convendría reconocer 5 puntos de carrera profesional al señor Garro León Coordinador de Unidad 2, por el grado de Licenciatura Adicional en Ciencias de la Educación con énfasis en Docencia para ejercer la enseñanza de la Administración de Negocios, pues los conocimientos adquiridos le van a permitir una mayor capacidad para aplicarlos cuando le corresponda participar en los programas de capacitación que promueve de la Escuela Judicial.”

“Informe de Carrera Profesional Grado Académico

Oficio: N° 355-UCS-AS-2016

Fecha: 14 de abril de 2016

Referencia: N° 6949-15

1 RESULTADOS:

Nombre:	Jonathan Guillermo Jiménez Córdoba
N° Cédula:	01-1346-0913
Puesto:	Profesional 2 (<i>Profesional Administrativo 2 en Contratación Administrativa</i>)
Oficina:	Sección de Licitaciones
Condición Laboral:	Interino

Gestión:	Solicitud de reconocimiento de: Licenciatura en Derecho de la Universidad Hispanoamericana del 05-05-2015 (<i>certificación</i>).
Fecha de presentación de la gestión:	17/08/2015

3 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

3.1 . Requisito Académico y Legal de la Clase y Condiciones del solicitante:

Requisitos	Condición del Solicitante		
	Títulos reconocidos	Institución	Fecha
Licenciatura en Administración	Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos	Universidad Hispanoamericana	29/05/2010
Incorporado al Colegio Profesional	Colegio Profesional de Ciencias Económicas de Costa Rica 16/07/2010		

2.3. Naturaleza del Puesto

Ejecutar labores profesionales complejas y variadas relacionadas en el campo administrativo.

2.4. Responsabilidades:

Trabaja con independencia siguiendo instrucciones generales, las normas, los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto.

Le puede corresponder integrar grupos de trabajo interdisciplinarios, coordinar y supervisar el trabajo de otras personas. La actividad origina relacionarse constantemente con superiores, compañeros, funcionarios de instituciones públicas y privadas, las cuales deben ser atendidas con tacto y cordialidad. En el desempeño de sus funciones debe trasladarse a diversos lugares del país y prestar los servicios cuando sean requeridos.

Debe observar discreción, confidencialidad y objetividad con respecto a los asuntos e información que se le encomiendan.

Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados y la comprobación de la calidad de los resultados obtenidos.

2.5. Normativa Vigente:

Reglamento de Carrera Profesional	Artículo 2, 11 y 12
-----------------------------------	---------------------

3 OTRAS CONSIDERACIONES:

Al señor Jiménez Córdoba se le reconoce el plus de carrera profesional por el grado de Licenciatura en Administración de Negocios con énfasis en Recursos Humanos desde el 19 de julio de 2010, ocupa el cargo de Profesional Administrativo 2 en Contratación Administrativa en la Sección de Licitaciones en forma interina, y

también cuenta con nombramientos de Asesor Jurídico 1 en la Dirección Jurídica desde el 8 de octubre de 2015 y para ello se tiene que:

3.1. Requisito Académico y Legal de la Clase y Condiciones del solicitante:

Requisitos	Condición del Solicitante		
	Títulos reconocidos	Institución	Fecha
Licenciatura en Derecho	Licenciatura en Derecho	Universidad de las Ciencias y el Arte	05/05/2015 12/08/2015
Incorporado al Colegio Profesional	Colegio de Abogados de Costa Rica el 16/09/2015.		

3.2. Naturaleza del Puesto

Ejecutar investigaciones y análisis jurídicos complejos para asesorar en materia jurídica a las instancias Administrativas y Auxiliares de Justicia del Poder Judicial.

3.3. Tareas típicas:

- ✓ Brindar asesoría legal a los profesionales, jefaturas y Directores de las dependencias administrativas y auxiliares de justicia donde se desempeñen, para la correcta aplicación de la normativa relacionada con los asuntos a cargo del despacho.
- ✓ Brindar asesoría legal a la Unidad Administrativa del Ministerio Público en la materia de su competencia.
- ✓ Elaborar informes legales en donde se deban analizar situaciones específicas para incorporar a los estudios competentes de la dependencia que asesora.
- ✓ Preparar proyectos de resoluciones de nombramientos, traslados, permutas, procesos disciplinarios, idoneidad entre otros relacionados con empleo público de funcionarios de la institución.
- ✓ Rendir informes o proyectos relativos a pronunciamientos de diversas instancias internas como Consejo Superior, Corte Plena, Comisiones diversas, entre otras, así como instancias externas tales como Ministerios del Poder Ejecutivo, Procuraduría General de la República, Contraloría General de la República entre otros.
- ✓ Entre otras.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las anteriores consideraciones y salvo mejor criterio, se recomienda reconocer 5 puntos de carrera profesional al señor Jiménez Córdoba, por el grado adicional de Licenciatura en Derecho, ya que la misma tiene relación directa con su puesto de Profesional Administrativo 2 en Contratación Administrativa y es requisito para el puesto de Asesor Jurídico 1, pues la ejecución de labores profesionales complejas y variadas relacionadas con materia de contratación administrativa en el subproceso de Licitaciones y la ejecución de investigaciones y análisis jurídicos complejos para asesorar en materia jurídica a las instancias Administrativas y Auxiliares de Justicia del Poder Judicial, son requerimientos de conformidad con lo establecido en el manual de puestos y que lo facultan al desempeño del cargo según las necesidades del área de capacitación requerida."

**"Informe de Carrera Profesional
Grado Académico**

Oficio: N° 472-UCS-AS-2016

Fecha: 14 de abril de 2016

Referencia: N° 13055-15

1 RESULTADOS:

Nombre:	Humberto Jesús Rodríguez Orozco
N° Cédula:	01-1236-0829
Puesto:	Gestor de Capacitación 1 en área de Educación Física.
Oficina:	Unidad de Adiestramiento
Condición Laboral:	Propietario
Gestión:	Solicitud de reconocimiento de: Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano de la Universidad Nacional a partir del 14/08/2015.
Fecha de presentación de la gestión:	17/08/2015

4 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

4.1 . Requisito Académico y Legal de la Clase y Condiciones del Solicitante:

Requisitos	Condición del Solicitante		
	Títulos reconocidos	Institución	Fecha
En una carrera que lo faculte al desempeño del cargo según las necesidades del área de capacitación donde así se requiera	Bachillerato en Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación	Universidad Nacional	03/06/2011
Incorporado al Colegio respectivo	Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes 06/08/2013.		

2.4. Naturaleza del Puesto

Ejecutar labores técnicas y profesionales variadas relacionadas con la elaboración e instrucción de lecciones correspondientes a actividades de capacitación.

2.5. Responsabilidades:

Es responsable de impartir lecciones teóricas y prácticas de conformidad con al especialidad del cargo; elaborar los planes de lecciones de acuerdo al programa establecido y el material didáctico a utilizar; aplicar las evaluaciones de aprendizaje teóricas y prácticas a los participantes de la actividad y confeccionar los promedios del curso que desarrolla; diseñar técnicas e instrumentos de evaluación del aprendizaje.

Además es responsable de apoyar el proceso de contratación administrativa de cursos, en actividades tales como: especificaciones técnicas, revisión de ofertas, recomendación de adjudicación, seguimiento de la contratación, etc. y de aplicar las normas de seguridad e higiene ocupacional correspondientes.

Le puede corresponder integrar grupos de trabajo interdisciplinarios, coordinar y supervisar el trabajo de otras personas.

2.6. Normativa Vigente:

Reglamento de Carrera Profesional	Artículo 2, 11 y 12
-----------------------------------	---------------------

3 OTRAS CONSIDERACIONES:

- ✓ Este despacho procedió a investigar acerca de la Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano de la Universidad Nacional, la cual brinda un aporte a la sociedad costarricense utilizando las ciencias del movimiento humano, las cuales están constituidas por una serie de disciplinas científicas que derivan de las ciencias naturales y de las ciencias sociales. Desde esta perspectiva, la comprensión e interpretación del movimiento humano en cualquiera de sus manifestaciones y acentos, adquiere dimensiones y significados, donde la visión sistémica e interdisciplinaria es fundamental para enfrentar el objeto de estudio.
- ✓ Los objetivos de la carrera son:
 - Formar recurso humano con un alto nivel académico y profesional en el campo de las ciencias de la salud y el movimiento humano que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad costarricense.
 - Crear oportunidades para que los profesionales relacionados con las áreas de la salud y del movimiento humano puedan continuar enriqueciéndose académicamente, de manera que puedan desempeñar mejor su rol de líder en la reconstrucción de una nueva sociedad costarricense.
 - Formar profesionales con una visión inter-multi, transdisciplinaria y sistémica, de manera que le permita al graduando impactar en mayor medida el entorno donde se desenvuelve. Profundizar en el estudio de las Ciencias de la Salud del Movimiento Humano y en la producción de conocimiento, de manera que se responda a los problemas de la población y a la transformación de la misma.
 - Aprovechar los recursos humanos y la madurez institucional, para poner a disposición de la sociedad, en el marco socio-histórico de las exigencias del siglo XXI, un profesional capaz de promover cambios positivos en el estilo de vida de la sociedad.
 - Contribuir en la formulación y ejecución de programas y proyectos comprometidos con el enriquecimiento antropológico de la sociedad costarricense.
- ✓ El plan de estudios es el siguiente:

■ Plan de Estudios	
<i>Año I</i>	
I Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> • Psicosociología del Movimiento Humano • Fisiología Avanzada del Ejercicio • Nutrición y Movimiento Humano • Seminario de Investigación y Estadística
II Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la Salud por medio de la Actividad Física y la Recreación • Metodología del Entrenamiento Físico • Organización y Administración de Proyectos de Salud • Evaluación Física para la Salud
<i>Año II</i>	
III Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> • Patología y Movimiento Humano (esta materia forma parte del bloque común más las materias del primer ciclo de la mención).
■ Mención en Salud	
<i>Año II</i>	
III Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> • Psicología de la Salud • Prescripción de la Actividad Física para la Salud • Tesis I
IV Ciclo	<ul style="list-style-type: none"> • Prevención y Rehabilitación de Enfermedades Crónicas Degenerativas • Prevención e Intervención en Salud • Tesis II • Taller de Tesis I

- ✓ El señor Rodríguez Orozco, ocupa el cargo de Gestor de Capacitación 1 en área de Educación Física en propiedad en la Unidad de Adiestramiento, se le reconoce el plus de carrera profesional por el grado de bachiller en Enseñanza de la Educación Física, Deporte y Recreación desde el 8 de agosto de 2013.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por las anteriores consideraciones y salvo mejor criterio, se recomienda reconocer 30 puntos de carrera profesional al señor Rodríguez Orozco, por el grado de Maestría en Salud Integral y Movimiento Humano, ya que la misma tiene relación directa con su puesto de Gestor de Capacitación 1, pues la ejecución de labores técnicas y profesionales variadas relacionadas con la elaboración e instrucción de lecciones correspondientes a actividades de capacitación y el objetivo de este grado de brindar un aporte a la sociedad costarricense utilizando las ciencias del movimiento humano, las cuales están constituidas por una serie de disciplinas científicas que derivan de las ciencias naturales y de las ciencias sociales. Asimismo, el requisito de conformidad con lo establecido en el manual de puestos lo faculta al desempeño del cargo según las necesidades del área de capacitación requerida."



Informe
276-UCS-AS-2016.do



Informe
355-UCS-AS-2016.do



Informe
472-UCS-AS-2016.do

Se acordó: Aprobar en todos sus extremos los informes N°276-UCS-AS-2016, N°355-UCS-AS-2016 y N°472-UCS-AS-2016 sobre Carrera Profesional – Grado Académico adicional. ***Se declara en firme.***

ARTÍCULO II

La Unidad de Componentes Salariales en los Informes N°0007-DE-UCS-AS-2016 y N°0008-DE-UCS-AS-2016 sobre Dedicación Exclusiva, indica:

Poder Judicial
Dirección de Gestión Humana
Administración Salarial
Unidad de Componentes Salariales

Informe Integral de Dedicación Exclusiva No. 0007-DE-UCS-AS-2016



# Referencia	N° Estudio	Fecha Presentación de Gestión	Nombre	Cédula	Puesto Desempeñado	Clase Angosta	N° Puesto	Formación Académica	Requisito Legal	Disciplinas Académicas-Áreas Temáticas	Rige del Pago	Porcentaje Ded. Excl. Recomendado	
1	5057-2016	2016000881	04/04/2016	JESSICA MARIA OBANDO URBINA	0114790979	JEFE ADMINISTRATIVO 2	JEFE DE UNIDAD DE CARCELES DEL O.I.J	54329	Bachiller Universitaria en Derecho, Universidad de las Ciencias y el Arte de CR(UNICA), 12/08/2015.	Incorp. Colegio respectivo cuando exista entidad correspondiente***	Bachiller Universitaria en Administración, Criminología o Derecho, No requiere especialidad, Incorp. Colegio respectivo cuando exista entidad correspondiente.	05/04/2016	20 %
2	4824-2016	2016000882	30/03/2016	SUSAN DEL CARMEN ANGULO CARRANZA	0112890755	PROFESIONAL 2	PROFESIONAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA VICTIMA DEL DELITO	360063	Licenciado Universitaria en Psicología, Universidad Libro de Costa Rica, 26/06/2010.	Incorporación Colegio de Psicólogos de Costa Rica, 12/03/2011.****	Licenciado Universitaria en No requiere especialidad, Incorp. Colegio respectivo cuando exista entidad correspondiente.	31/03/2016	65 %
3	2617-2016	2016000885	18/02/2016	GABRIELA HERNANDEZ CARVAJAL	0401840362	PERITO JUDICIAL 2	PERITO EN PSICOLOGIA	57142	Licenciado Universitaria en Psicología, Universidad de Costa Rica, 12/02/2010.	Incorporación Colegio de Psicólogos de Costa Rica, 25/05/2010.	Licenciado Universitaria en No requiere especialidad, Colegio de Psicólogos de Costa Rica.	19/02/2016	65 %

Consideraciones Importantes:

En este informe integral se investigaron, revisaron y analizaron diferentes fuentes de información con que cuenta el Departamento de Personal de Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de reportes, SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Sistema Visión 2020 expediente personal del servidor, SIC Sistema Integrado de Correspondencia, Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes, Actas de Consejo Superior.

Conclusiones y Recomendaciones:

Poder Judicial
Dirección de Gestión Humana
Administración Salarial
Unidad de Componentes Salariales

Informe Integral de Dedicación Exclusiva No. 0008-DE-UCS-AS-2016



# Referencia	N° Estudio	Fecha Presentación de Gestión	Nombre	Cédula	Puesto Desempeñado	Clase Angosta	N° Puesto	Formación Académica	Requisito Legal	Disciplinas Académicas-Áreas Temáticas	Rige del Pago	Porcentaje Ded. Excl. Recomendado	
1	5453-2016	2016000929	12/04/2016	MICHAEL MADRIZ ALVARADO	0303740808	PROFESIONAL 1	PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN 1	43660	Licenciado Universitaria en Arquitectura, Universidad Latina de Costa Rica, 25/01/2009.	Incorporación Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, 26/02/2009.	Bachiller Universitaria en Arquitectura, Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica	12/04/2016	20 %
2	676-2016	2016000932	13/01/2016	LUIS FERNANDO CORDERO MORALES	0110470336	JEFE DE INVESTIGACION 1	JEFE DE INVESTIGACION 1	56878	Licenciado Universitaria en Derecho, Universidad Federada de Costa Rica, 10/07/2015.	Incorp. Colegio respectivo cuando exista entidad correspondiente***	Bachiller Universitaria en Criminología o Derecho, Incorp. Colegio respectivo cuando exista entidad	01/02/2016	20 %
3	6484-2016	2016000933	22/04/2016	STEPHANIE ELENA ARCE RUBI	0112860788	PERITO JUDICIAL 2	QUIMICO	351901	Licenciado Universitaria en Química Industrial, Universidad Nacional (U.N.A.), 20/04/2016.	Incorporación Colegio de Químicos de Costa Rica, 14/12/2013.****	Licenciado Universitaria en No requiere especialidad, Incorp. Colegio respectivo cuando exista entidad	22/04/2016	65 %

Consideraciones Importantes:


En este informe integral se investigaron, revisaron y analizaron diferentes fuentes de información con que cuenta el Departamento de Personal de Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de reportes, SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Sistema Visión 2020 expediente personal del servidor, SIC Sistema Integrado de Correspondencia, Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes, Actas de Consejo Superior.

Conclusiones y Recomendaciones:

Constatados los atestados de las personas servidoras judiciales antes mencionada en relación a los requisitos académicos establecidos en el Manual de Puestos Vigentes y atención, se concluye que cumplen con lo establecido. Por lo anteriormente expuesto se recomienda el reconocimiento de Dedicación Exclusiva para las personas servidoras judiciales indicada en el listado y según el porcentaje recomendado.


 Lidia Maurten Sites Mata
 Jefa Administración Salarial a.i.




 Lidia Wanda Herrera
 Subdirectora de Gestión Humana a.i.

Revisado por: S003, Adriana Solís Hernández;
Evaluado por: Lidia Wanda Herrera

cc: Archivo, Diligencias, Ley

**** Para más detalles se refiere al artículo 10 del Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes.



INFORME
0007-DE-UCS-AS-201



INFORME
0008-DE-UCS-AS-201

Se acordó: Aprobar en todos sus extremos los informes N°0007-DE-UCS-AS-2016 y N°0008-DE-UCS-AS-2016 sobre Dedicación Exclusiva.

Se declara en firme.

ARTÍCULO III

La Unidad de Componentes Salariales en los Informes N°1213-UCS-AS-2016, N°1649-UCS-AS-2016 y N°1691-UCS-AS-2016 sobre Carrera Profesional, indica:

N° 1213-UCS-AS-2016 ✓
31 de marzo de 2016



DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA
Unidad de Componentes Salariales
Informe Integral de Carrera Profesional

N° de Referencia	Fecha de prestación de Gestión	Nombre	N° cédula	Puesto Desempeñado	Formación Académica de servidor	Colegio Profesional	Disciplinas académicas-áreas temáticas y Req. Legal del Manual de Puestos	Grado a Reconocer	Rige del Pago	Puntaje a Reconocer
20693-2015	17/12/2015	YAJAIRA ELENA PIEDRA SOLANO	01-4037-4244	483144 PROFESIONAL 2 de la UNIDAD SERVICIO DE SALUD PARA EMPLEADOS (C.I.) SAN JOSÉ	* Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica 29/10/2001.	Incorporada al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica, 30-10-2001.	* Licenciatura en Trabajo Social. * Incorporación al Colegio de Trabajadores Sociales de Costa Rica.	Licenciatura en Psicología de la Universidad de Costa Rica, 25/09/2015. Incorporada al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, 30/11/2015.	17/12/2015	5

Consideraciones importantes:

En este informe integral se investigaron, revisaron y analizaron diferentes fuentes de información con que cuenta la Dirección Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases, áreas y áreas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de reportes, Sici, Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Sistema Visión 2020 expediente personal del servidor, SICE, Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica, Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vacantes, Actas de Consejo Superior.

Conclusiones y Recomendaciones:

Por las anteriores consideraciones y salvo mejor criterio, convendría reconocer el grado académico N° 1213-UCS-AS-2016 que se detalla en este informe, pues los conocimientos adquiridos en la disciplina que solicita el reconocimiento le va a permitir tener mayor capacidad de estudiar y comprender los asuntos de su conocimiento a su nivel de ejecución sus labores en el puesto que desempeña en el Poder Judicial, ya que ella tiene a cargo la coordinación del área de Psicología del Servicio de Salud para Empleados del Poder Judicial.

Lidia Murreces Siles Mata
Jefe a.i. Administración Salarial

Lidia Vallerín Herrera
Subdirectora a.i. de Gestión Humana

Revisado por:
Mariana Steffen Hernández
Realizado por:
Alvinho Ferrer Morales
CC: Archivo/mhu





N° de Referencia	Fecha de prestación de Gestión	Nombre	N° cédula	Puesto Desempeñado	Formación Académica de servidor	Colegio Profesional	Disciplinas académicas-áreas temáticas y Req. Legal del Manual de Puestos	Grado a Reconocer	Rige del Pago	Puntaje a Reconocer
16827-2015	16/10/2015	ALICIA DE LOS ANGELES SANCHEZ BRENES	02-0512-0988	#10883 JEFE ADMINISTRATIVO 4 de la SECCION DE AUDITORIA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION	* Bachillerato en Computación e Informática de la Universidad de Costa Rica, 22/09/1999 * Maestría en Ciencias con especialidad en Ingeniería Eléctrica del Instituto Politécnico Nacional de México, 26/02/2005	Incorporada al Colegio de Profesionales en Informática y Computación, 12/05/2003	* Licenciatura en el área de la especialidad del puesto * Incorporación al Colegio Profesional respectivo.	Maestría en Auditoría de Tecnologías de Información de la Universidad de Costa Rica, 08/10/2015.	16/10/2015	11

Consideraciones importantes:

En este informe integral se investigaron, revisaron y analizaron diferentes fuentes de información con que cuenta la Dirección Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de reportes, SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Sistema Vision 2020 expediente personal del servidor, SIGE Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica, Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes, Actas de Consejo Superior.

Conclusiones y Recomendaciones:

Por las anteriores consideraciones, y salvo mejor criterio, convendría reconocer el grado académico al postulante que se detalla en este informe, pues los conocimientos adquiridos en la disciplina que solicita el reconocimiento le va a permitir tener mayor capacidad de estudiar y comprender los asuntos de su conocimiento a la hora de ejecutar sus labores en el puesto que desempeña en el Poder Judicial, ya que ella tiene a cargo la coordinación del área de Psicología del Servicio de Salud para Empleados del Tercer Circuito Judicial.

Licda. Concepción Solís Mata
Jefe a.i. Administración Salarial

Licda. Walmira Peña Herrera
Subjefe a.i. de Gestión Humana

Revisado por: [Firma]
Realizado por: [Firma]
CC: [Firma]



N° de Referencia	Fecha de prestación de Gestión	Nombre	N° cédula	Puesto Desempeñado	Formación Académica de servidor	Colegio Profesional	Disciplinas académicas-áreas temáticas y Req. Legal del Manual de Puestos	Grado a Reconocer	Rige del Pago	Puntaje a Reconocer
16598-2015	08/07/2015	FERNANDO ALBERTO GAMBOA CALVO	01-0880-0959	#37171 JUEZ 5 del TRIBUNAL DE APELACION CONFLICTOS ADMINISTRATIVOS Y CIVIL DE HACIENDA	* Bachillerato en Derecho, 23/03/1994 * Licenciatura en Derecho, 24/11/1995. Ambos grados de la Universidad Autónoma de Costa Rica. * Maestría en Derecho Tributario, 27/11/1998, de la Universidad para la Cooperación Internacional. * Maestría adicional en Derecho Empresarial, 30/05/2015, de la Universidad para la Cooperación Internacional.	Incorporada al Colegio de Abogados de Costa Rica, 21/12/1995	* Licenciatura en Derecho. * Incorporación al Colegio de Abogados de Costa Rica.	Maestría en Derecho Público con énfasis en Derecho Público Interno de la Universidad Autónoma de Costa Rica, 14/12/2015.	08/07/2015	11

Consideraciones importantes:

En este informe integral se investigaron, revisaron y analizaron diferentes fuentes de información con que cuenta la Dirección Gestión Humana relacionados con información académica, nombramientos, clases anchas y angostas, pago de componentes, etc. Entre estas fuentes, se encuentra el Módulo de reportes, SIGA Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Sistema Vision 2020 expediente personal del servidor, SIGE Sistema Integrado de Correspondencia Electrónica, Manual Descriptivo de Clases por Puestos Vigentes, Actas de Consejo Superior.

Conclusiones y Recomendaciones:

Por las anteriores consideraciones, y salvo mejor criterio, convendría reconocer el grado académico al servidor que se detalla en este informe, pues los conocimientos adquiridos en la disciplina que solicita el reconocimiento le va a permitir tener mayor capacidad de estudiar y comprender los asuntos de su conocimiento a la hora de ejecutar sus labores en el puesto que desempeña en el Poder Judicial, ya que en el Tribunal donde labora se resuelven apelaciones propias de esa materia.

Licda. Concepción Solís Mata
Jefe a.i. Administración Salarial

Licda. Walmira Peña Herrera
Subjefe a.i. de Gestión Humana

Revisado por: [Firma]
Realizado por: [Firma]
CC: [Firma]



Informe

1213-UCS-AS-2016.xl



Informe

1649-UCS-AS-2016.xl



Informe

1691-UCS-AS-2016.xl

Se acordó: Aprobar en todos sus extremos los informes N°1213-UCS-AS-2016, N°1649-UCS-AS-2016 y N°1691-UCS-AS-2016 sobre Carrera Profesional. Se declara en firme.

Dr. Román Solís Zelaya
Presidente

MBA. José Luis Bermúdez Obando
Secretario a.i.